

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **¿EN QUÉ CREEEMOS?**

Creemos en el valor y la fuerza de Nuestro Personal, en su espíritu de servicio y en su propia responsabilidad de desarrollarse y alcanzar un balance de vida. En darle prioridad a la integridad física de Nuestros Colaboradores. En el respeto a la diversidad. En que Nuestra Compañía debe ser cada vez más incluyente y un reflejo de las sociedades en que participamos. Creemos que cada persona forja Nuestra Empresa con su entrega diaria.

Creemos que el éxito de nuestra empresa obedece en gran medida al comportamiento de sus líderes.

Un líder en **EMECCSA** se distingue por demostrar que comparte nuestras creencias, persigue nuestra visión y está comprometido con lograr nuestra misión.

El Líder en EMECCSA cree en el valor de la persona humana, está convencido de que somos todos una comunidad que consigue resultados, gana en el mercado, opera eficazmente y que actúa siempre con integridad para asegurar nuestra trascendencia y permanencia en el tiempo.

Somos una Comunidad integrada por cada uno de los colaboradores, donde se comparte la misma misión, las mismas creencias y trabajamos con procesos y sistemas comunes. Esto permite crear proyectos conjuntos, sinergias, y un ambiente propicio en donde Nuestros Colaboradores se puedan desempeñar productivamente, expresarse y tener la libertad de tomar riesgos medidos y operar eficazmente.

Nos hemos ganado un lugar importante en la preferencia de Nuestros Clientes gracias a la labor que todos realizamos día con día para ganar su confianza. Sin la entrega y compromiso no habríamos llegado hasta aquí. Sin embargo, no nos podemos confiar, pues no tenemos garantizada ninguna posición.

Creemos en un liderazgo integral que inspire y lleve a las personas a:

- Comprometerse, apasionarse y dar lo mejor de sí mismas.
- Enfocarse al Cliente, que es el verdadero jefe de la Empresa.
- Conseguir resultados extraordinarios. A tirarle a lo grande, buscar el negocio y capturar las oportunidades que se nos presentan.
- Actuar con integridad todos los días.

Los líderes debemos estar cerca de nuestros Colaboradores, escucharlos, ayudarlos a crecer y reconocer sus logros cotidianamente; ser humildes, tener hambre de aprender y reconocer nuestros errores cuando nos equivocamos.

Nuestra visión y los mercados muy competidos y globalizados que enfrentamos, nos exigen que demos un paso más allá en el liderazgo, actuando cada uno de nosotros como verdaderos empresarios.

Nos gusta que prevalezca un Estilo de Gestión:

- Austero, sencillo y claro. Abierto a escuchar y a dialogar, con sentido humano.
- Orientado a la acción y cercano de la operación. A estar en donde pasan las cosas, no en las oficinas.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

Con sentido de urgencia.

- Que fomente la libertad de los Colaboradores y los involucre en las decisiones.
- Que dé seguimiento a lo acordado (“Sólo se consigue lo que se persigue”).

La relación Jefe-Colaborador, más que establecer una distancia debe acercar al líder a interesarse por cada persona, creando un clima de confianza.

Creemos en los retos continuos. Debemos estar permanentemente insatisfechos y con los ojos bien abiertos para descubrir oportunidades. Una empresa que no se reta a sí misma cae fácilmente en la complacencia.

Hoy los retos que tenemos enfrente son muy grandes. Para enfrentarlos, todos tenemos que trabajar alineados con Nuestra Visión, tomando riesgos calculados, con espíritu de trabajo en equipo y colaboración.

Tenemos que evitar a toda costa los excesos, la burocracia y la indiferencia.

En EMECCSA:

- Fijamos nuestros objetivos.
- Somos responsables de definir e implementar nuestras estrategias de mercado.
- Manejamos la operación y somos responsables de alcanzar resultados.
- Cumplimos la normatividad interna y acordamos velar siempre por el bien y la mejora de toda la empresa.
- Somos independientes y Autónomos.

La Dirección General del EMECCSA coordina la normatividad, las funciones centralizadas y las iniciativas generales de mejora, a través de los equipos funcionales. Debemos buscar que todos los procesos que tengamos estén alineados a la Filosofía de EMECCSA y vayan a la par con los de las mejores empresas contratistas electromecánicas del mundo, en servicio, calidad y costo. Somos un jugador en las grandes ligas internacionales. Nuestros procesos, sistemas y actitudes deben reflejar esa posición.

Debemos exceder las expectativas del cliente en los detalles, “en los momentos de verdad”.

Creemos que nuestros servicios deben ser siempre relevantes y a tiempo para Nuestros Clientes, por lo que hay que buscar diferenciarlas de otras alternativas, a través de:

- Un entendimiento profundo de nuestros clientes.
- La innovación en todos los aspectos.
- La oferta de servicios que cumplan siempre las expectativas de Nuestros Clientes.
- Servicios siempre funcionales y a tiempo.
- Calidad óptima en el diseño de los proyectos.
- Una publicidad diferenciada y ética.
- Una extraordinaria ejecución en el punto del desarrollo del proyecto.
- Un precio competitivo.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

Creemos en nuestra Visión de largo plazo y en la constante reinversión de las utilidades que permite diferenciar nuestro ritmo del de Nuestros Competidores. Hemos de observar con lentes bifocales el corto y largo plazo.

Pensamos que para generar una mejor rentabilidad debemos:

- Contar con información relevante y precisa, basando en ella nuestras decisiones día con día.
- Buscar incansablemente y por todos los medios las soluciones requeridas en las áreas de oportunidad que estén fuera de rango (el “cómo” sí se puede).
- Buscar con energía y creatividad las permanentes oportunidades de productividad estando a la vanguardia en técnicas de instalaciones, equipos y herramientas que se nos presentan, y concretarlas para ejecutarlas lo más rápido posible. Esta meta es infinita.
- Asegurar que todas las decisiones que tomamos generen valor y/o diferenciación frente a nuestros Competidores.

Creemos que la responsabilidad de la empresa va más allá de las finalidades económicas, sociales y ambientales de la misma y, por lo tanto, buscamos trascender y permanecer en el tiempo a través de acciones sustentables que contribuyan al desarrollo de nuestros colaboradores y de las Comunidades donde participamos.

Creemos finalmente que la empresa se construye a diario, y que cada uno de los que colaboramos en ella hacemos posible así el avance hacia Nuestra Visión.

Nos sentimos orgullosos de formar parte de esta Gran Empresa, de quienes la forjaron y de quienes hoy la hacen ser exitosa.

Los invitamos a seguir trabajando juntos para hacer frente a este apasionante reto, alimentados por Nuestra Visión y Nuestra “Regla de Oro”: Respeto, Justicia, Solidaridad, Honestidad.

Para orientar nuestra conducta existe el presente código de ética. En él encontraremos los compromisos que hemos de asumir como colaboradores de EMECCSA, en nuestro trato e interacciones con diferentes equipos de interés a quienes servimos o con quienes interactuamos.

Un saludo afectuoso.

Ing. Martin Meléndez Corral

Director General

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

En **EMECCSA** estamos convencidos de la necesidad que tenemos de actuar con integridad. Es una de nuestras creencias, y especialmente los líderes estamos obligados a vivir de una manera congruente.

Para vivir nuestras creencias y por lo tanto cumplir con este Código, es indispensable que seamos personas de calidad moral y que nos sea natural cumplir con el mismo, predicando con el ejemplo.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

La observancia de este código y de todas las políticas que de él se desprendan, es estrictamente obligatoria. Su incumplimiento podrá traer medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal, de conformidad con la legislación de nuestro país.

Los jefes de la empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

Los colaboradores de **EMECCSA** tenemos la obligación de reportar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

En una empresa de carácter nacional e internacional es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este código. En ese caso deben guiarnos el apego a la ley, nuestras creencias y la buena voluntad.

### **1. Con Nuestros Clientes**

Nuestros clientes son la razón por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de nuestros servicios es el principal compromiso con ellos.

Tenemos el firme compromiso de informar a nuestros clientes de los detalles de cada proyecto que ejecutemos haciendo entrega por escrito con detalles pormenorizados del proyecto en su totalidad.

Nuestros clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.

En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **2. Con nuestros accionistas y socios**

Buscamos establecer las mejores prácticas empresariales para dar total transparencia y certidumbre a nuestros accionistas. Estamos convencidos que un buen Gobierno Empresarial fortalece el mandato de los accionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión.

Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas y socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

Nuestra empresa cumple, de acuerdo con las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros accionistas y socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

### **3. Con Nuestros Colaboradores**

En **EMECCSA** buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con nuestros colaboradores se basa en la regla de oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto, por lo cual todo tipo de maltrato, trabajo forzoso o trato indigno, debe de ser reportado a través de su inmediato superior

#### **a) Respeto a la individualidad**

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo. En **EMECCSA** Respetamos y valoramos la dignidad de la persona, por lo que rechazamos cualquier forma de discriminación, abuso o maltrato a las personas y cualquier tipo de falta que atente contra sus derechos.

En **EMECCSA** promovemos el trabajo responsable y respetamos los derechos de los menores, nos apegamos a la ley de cada uno de los países donde operamos.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **b) Desarrollo y Valores**

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestras creencias a través de nuestra conducta.

Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona. En **EMECCSA** creemos en la buena fe del otro salvo que se demuestre lo contrario.

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la Empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.

Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento, competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

### **c) Seguridad y Bienestar**

En **EMECCSA** estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, sano y mantener una cultura de seguridad y bienestar entre el personal, sus familias y la comunidad donde operamos.

Lo anterior no se logrará sin un verdadero compromiso hacia la seguridad y el bienestar, que sea visible y demostrado por parte de todos los colaboradores, en especial de las jefaturas. Lo que significa el cumplimiento cabal de la Política de Seguridad y Bienestar de **EMECCSA**, la cual se debe conocer y respetar en todo momento.

Tanto Jefes como colaboradores deben mantener permanentemente un alto nivel de atención y conocimiento de los peligros a los que están expuestos y las formas de prevenirlos.

Jamás debe exponerse la integridad física propia o de un colaborador por la intención y necesidad de cumplir con la tarea o la meta. La intención de cumplir con los objetivos y metas se basa en todo momento en un comportamiento grupal e individual seguro y apegado a las normativas y procedimientos de seguridad de **EMECCSA**.

Como empresa, debemos tener presente la seguridad de clientes, socios de negocio externos y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

### **d) Claridad y Responsabilidad en las Funciones**

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la empresa para el logro de los mismos con integridad, profesionalismo y entusiasmo.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **e) Confidencialidad**

Cuando integramos a un colaborador a **EMECCSA**, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial de la empresa, representada esencialmente por sus procesos de operación, sistemas de información y esquemas de publicidad, incluyendo también información financiera, de materiales, equipo y del personal.

Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para **EMECCSA** deberá mantener este compromiso, al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de nuestro país.

### **g) Conflicto de Intereses**

Esperamos que todo el personal labore con dedicación en beneficio de la empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de **EMECCSA**, y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores de **EMECCSA** tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la empresa. Si algún colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en el desempeño de su trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato o en su caso al Director General. Todo el personal de **EMECCSA** debe reportar anualmente y por escrito los conflictos de interés que tuviera.

### **h) Integridad**

En **EMECCSA** hay Tolerancia Cero para los actos de corrupción, por lo que no sobornamos, no ofrecemos ni damos dinero, bienes, favores o servicios a persona alguna, con el fin de obtener de manera ilícita beneficios, evitar sanciones o perjuicios en lo individual, en favor de la compañía o de un tercero. Nuestras creencias, la Política Global de Integridad y todas las políticas de **EMECCSA**, así como las leyes de nuestro país, están por encima de la utilidad aparente.

Mantenemos procesos adecuados que cumplan con toda la legislación aplicable y que fomentan una cultura de integridad, control y legalidad, para prevenir situaciones que pudieran resultar en actos de corrupción.

Recibir dinero, obsequios, favores o servicios, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la empresa y de todos los que formamos parte de ella.

Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **i) Conducta**

Todo colaborador debe actuar conforme al presente código y las políticas de **EMECCSA**. Por lo tanto, cualquier colaborador que realice prácticas de negocio o gestión administrativa en términos diferentes a los establecidos por la empresa, como robos, fraudes, uso, venta, consumo y/o distribución de cualquier narcótico, estará violando los principios en ellos descritos, constituyendo una falta de integridad.

### **j) Austeridad**

Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de **EMECCSA** deben llevarse a cabo en un contexto de simplicidad y productividad. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad. Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil para el mayor aprovechamiento de nuestro tiempo. Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los colaboradores y su seguridad.

### **k) Protección de Activos**

Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes

La custodia y preservación de los activos de **EMECCSA** es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la empresa.

Entendemos por activos de la empresa no sólo la maquinaria, edificios, camiones o mobiliario sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, estrategias de negocio y campañas promocionales.

El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos.

### **l) Información**

Todos los que colaboran en **EMECCSA** tienen la obligación de reportar la información generada, producto de su labor, en forma honesta, segura y oportuna. Todos los reportes de ventas, devoluciones, capacidades utilizadas, rendimientos, mermas, faltantes y sobrantes, contabilidad y otros, deben ser un reflejo exacto de la realidad, independientemente del destino de dicha información.



## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **4. Con Nuestros Proveedores**

#### **a) Trato**

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con la Regla de Oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto.

Nuestro compromiso es un trato que incluye no sólo el respeto a las personas que representan a los socios de negocio externos, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los concursos y licitaciones, de manera que estos procesos sean transparentes y justos.

#### **b) Selección y Desarrollo**

Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los proveedores cumplan a su vez con las políticas de **EMECCSA**.

Involucramos a nuestros socios de negocio externos, buscando su desarrollo y proporcionándoles apoyo e información para mejorar las características de los materiales y servicios que requerimos de ellos, a través de una relación de confianza a largo plazo.

#### **c) Condiciones**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello, establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Aspiramos a tener proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio.

Estamos comprometidos a promover la legalidad de las operaciones. Somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales, como actos de corrupción, el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como: el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad, de acuerdo a la legislación del país.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

**EMECCSA** no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.

Buscamos que nuestros proveedores nos ayuden a ofrecer productos de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad.

**EMECCSA** fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, y por lo tanto espera que sus proveedores también lo hagan.

### **d) Integridad**

Hacemos partícipes a nuestros proveedores de nuestro principio de integridad personal y por ello les pedimos que asuman la responsabilidad de no ofrecer retribuciones o regalos a nuestros colaboradores, adhiriéndose a nuestro Código de Conducta para Proveedores y otros Terceros.

Ponemos a su disposición la línea telefónica de la Gerencia General (656 285-9765) como un espacio para expresar sus comentarios, sugerencias y quejas, en un marco de confidencialidad. Asumimos el compromiso de revisar exhaustivamente cada caso y actuar en consecuencia. Este espacio está disponible antes, durante y después de la relación Proveedor–Cliente en la inteligencia de que actuaremos con toda justicia y sin afectar los intereses de las partes, en caso de que las quejas procedan.

### **5. Con nuestra competencia**

En **EMECCSA** estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos.

Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo con la legislación de nuestro país en materia de competencia. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y creencias.

Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

La relación con nuestros competidores será siempre apegada a nuestras políticas, así como a la legislación aplicable en nuestro país, por lo que en caso de tener contacto o coincidir con sus representantes, nos comportaremos en forma profesional y no compartiremos información de la compañía.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **6. Con el Gobierno**

#### **a) Respeto a las leyes**

Nos mantenemos informados de las leyes de nuestro país y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.

Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

Dentro del marco legal, colaboramos con las autoridades en su actuar con un trato amable y respetuoso, por lo que evitamos cualquier acto con cualquier nivel de Gobierno que pudiera interpretarse como corrupción o soborno. Tenemos reglas claras en nuestra política anticorrupción sobre la manera de actuar frente a actos de o hacia funcionarios públicos.

En la medida de lo posible participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo de nuestro país.

#### **b) Respeto a costumbres locales**

Al tener presencia en diferentes culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y creencias o estén en contra de lo establecido en este código.

Si existiera duda en cuanto a la congruencia con nuestras creencias y las costumbres locales, habrá que consultar con el Director General de **EMECCSA** para determinar el curso de acción.

#### **c) Participación en actividades políticas**

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal. Dicha participación no podrá incluir apoyo financiero ni recursos que pertenezcan a **EMECCSA**, así como tampoco contribuciones de tiempo laboral. Cuando un colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de **EMECCSA**.

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **7. Con la sociedad**

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, promovemos el voluntariado entre nuestro personal, estando comprometidos y apoyando con nuestro trabajo y actitudes cotidianas a nuestras creencias, que dan sustento a la comunidad en la que vivimos.

#### **a) Generación y conservación de empleo**

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentre nuestra empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

Capacitamos a nuestros colaboradores. En **EMECCSA** invertimos en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

#### **b) Comunicación externa**

Nos comprometemos a que nuestras campañas promuevan el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por éstos la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a los derechos universales de los niños, el respeto a las personas con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social entre otros.

Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y por ello cuidamos que siempre sea responsable y veraz.

#### **c) Medio ambiente**

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente la pueda afectar.

Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

### **8. Responsabilidad / Propiedad**

La Dirección General de **EMECCSA** es la propietaria del presente Código de Ética y principal responsable de su contenido, actualización y presentación.